

N° 073-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), presentó formal invitación para participar de manera presencial en la Red Operativa

de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA), a celebrarse en el Hotel Holiday Inn Managua, del 01 al 05 de septiembre del 2025, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

2°—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo -COCATRAM-, se propuso la participación del MSC. Verny Jiménez Rojas, en su condición de Director General de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como Autoridad Marítima de Costa Rica.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del señor Jiménez Rojas, para la toma de decisiones, por ser el tema de fondo la revisión de los avances alcanzados por los países en la implementación de los planes de acción de la Estrategia Marítimo-Portuaria Regional Centroamericana (EMPRCA), y el desarrollo de los Planes Nacionales de Contingencia, entre otros temas de interés común. En este mismo contexto, se efectuará la rotación de la Presidencia Pro tempore de la ROCRAM-CA, la cual será asumida por Nicaragua. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al MSC. Verny Jiménez Rojas, portador de la cédula de identidad N° 110350316, en su condición de Director General de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como Autoridad Marítima de Costa Rica, para que participe de manera presencial en la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA), a celebrarse en el Hotel Holiday Inn Managua, del 01 al 05 de septiembre del 2025, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2°—Los gastos por conceptos de transporte aéreo, gastos por transporte en el interior del país, gastos por alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra en razón de su participación el señor Jiménez Rojas, serán asumidos con fondos administrados por la Organización Marítima Internacional OMI-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del señor Jiménez Rojas, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 31 de agosto del 2025 al día 06 de setiembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la hora que consta en la firma digital.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN2025987835).